DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

# PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

# REFRENDO PUESTO AMBULANTE

CLAVE: AME000120

FECHA EXPEDICIÓN 03-diciembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 672,179

SOLICITUD:

MC1281234

NOMBRE: BERUMEN SANTANA ANA LAURA
COLONIA: MIRAVALLE
GIRO: VARIOS FRITURAS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $4.40mt2.
DIAS AMPARADOS: 23
IMPORTE: $151.2
VIGENCIA A PARTIR DE 01/12/2021 12:00:00a.r FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2021 12:00:00a.r

### DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: 01:00:45 p | A: 07:00:46 p | VIERNES | SI | DE: 01:00:45 p | A: 07:00:46 p |
| MARTES | SI | DE: 01:00:45 p | A: 07:00:46 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 01:00:45 p | A: 07:00:46 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 01:00:45 p | A: 07:00:46 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ana Laura

ACEPTO

de BERUMEN SANTANA ANA LAURA

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad anteriormente dará causa a la no renovación del permiso provisional**

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS